

N.º 1

Nombre del Convenio: Convenio entre la Secretaria de Estado de Hacienda y Presupuestos (Dirección General de Catastro) y el Ayuntamiento de Valdilecha de colaboración en materia de Gestión Catastral.
Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha: 6/04/2009.
Partes firmantes: Ministerio de Económica y Hacienda. Dirección General de Catastro.
Objeto: Colaboración entre la Dirección General de Catastro, a través de la Gerencia Regional del Catastro y el Ayuntamiento de Valdilecha para el ejercicio de las funciones de gestión catastral cuyo contenido y régimen jurídico figuran en las cláusulas existentes en el convenio( delegación en competencias de tramitación y aprobación de los expedientes de alteraciones catastrales del orden jurídico- transmisiones de dominio- relativos a bienes inmuebles urbanos y rústicos que se formalicen en el modelo 9801N.
Plazo de duración: El convenio entró en vigor en el año 2010, prorrogándose tácitamente por sucesivos períodos anuales, mientras no sea denunciado.

N.º 2

Nombre del Convenio: Convenio entre la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Valdilecha en materia de emergencias sanitarias y transporte aéreo medicalizado.
Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha:
Partes firmantes: Consejería de Sanidad y Ayuntamiento de Valdilecha
Objeto: Regular la colaboración en materia de asistencia a las emergencias y urgencias sanitarias que permita la construcción de una helisuperficie en el municipio de Valdilecha, para ser utilizada por el SERCAM, en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de que, en caso de necesidad, pueda ser también utilizado por otras aeronaves.
Plazo de duración: El convenio entró en vigor en el año 2001, entendiéndose prorrogado por años naturales sucesivos.

N.º 3

Nombre del Convenio: Convenio de colaboración entre la dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Valdilecha, sobre acceso al registro de los vehículos y personas del organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico.
Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha:
Partes firmantes: Dirección General de tráfico y el Ayuntamiento de Valdilecha.
Objeto: Facilitar al Ayuntamiento de Valdilecha conexión telemática directa al registro de vehículos y personas mediante el procedimiento que se

señale y que sea compatible con el sistema de dicha Dirección General.
Plazo de duración: El convenio entró en vigor el 1 de abril del 2009, prorrogándose desde dicha fecha de manera automática.
Obligaciones económicas: Este convenio no genera obligaciones económicas para ninguna de las partes firmantes en el mismo, según se especifica en la cláusula quinta de dicho convenio.

N.º 4

Nombre del Convenio: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía e Innovación tecnológica de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Valdilecha en materia de recogida de animales vagabundos y/o abandonados.
Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha:
Partes firmantes: Consejería de Economía e innovación tecnológica y el Ayuntamiento de Valdilecha.
Objeto: Gestión y ejecución de la normativa vigente en materia de recogida de perros y gatos vagabundos y/o abandonados.
Plazo de duración: vigente desde el año 2007. Prorrogándose anualmente de forma tácita.

N.º 5

Nombre del Convenio: Convenio entre la Jefatura Provincial de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.
Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha: Pleno de 21 de diciembre de 2015.
Partes firmantes: Jefatura Central de Tráfico, Federación Española de Municipios y Provincias y Ayuntamiento de Valdilecha
Objeto: Intercambio de información y colaboración administrativa entre la Dirección General de Tráfico y el Ayuntamiento. Determinados expedientes podrán ser tramitados en las dependencias del Ayuntamiento por los ciudadanos residentes en el mismo. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Duplicados del permiso de conducción por cambio de domicilio</li> <li>• Duplicados del permiso de circulación por cambio de domicilio</li> <li>• Duplicados del permiso de conducción por extravío</li> <li>• Duplicados del permiso de circulación por extravío</li> <li>• Duplicados del permiso de conducción por sustracción</li> <li>• Duplicado del permiso de circulación por sustracción</li> <li>• Bajas definitivas de turismos, aquellas que presente declaración de que el citado vehículo no existe y no circula, y hayan transcurrido más de quince años desde la última inspección técnica.</li> <li>• Bajas definitivas de camiones, autobuses, motocicletas y ciclomotores cuyo titular/es no hayan optado por tramitarlas a través de los centros autorizados de destrucción.</li> </ul>

Plazo de duración: El convenio entró en vigor el 27 de febrero de 2016, tiene vigencia por un año, prorrogándose de manera automática por idéntico plazo, salvo que se resuelva por alguna de las siguientes causas: -Mutuo acuerdo de las partes manifestando por escrito, Denuncia hecha por cualquiera de las partes, incumplimiento grave de cualquiera de las partes de los acuerdos del convenio.

Obligaciones económicas: Este convenio no genera obligaciones económicas para ninguna de las partes firmantes en el mismo, según se especifica en la cláusula séptima de dicho convenio.

N.º 6

Nombre del Convenio: Convenio de colaboración entre El Ayuntamiento de Valdilecha y Humana – Fundación Pueblo para Pueblo, para el fomento del reciclaje y el comportamiento sostenible.
Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha: Junta de gobierno Local 7 de junio de 2017.
Partes firmantes: Ayuntamiento de Valdilecha y Humana - Fundación pueblo para pueblo.
Objeto: sensibilizar a la población local con el reciclaje, el comportamiento y desarrollo sostenible, recogida selectiva de ropa usada que realizará humana.
Plazo de duración: 2 años contados a partir del 7 de junio de 2017. La duración máxima no podrá exceder de 4 años. Todas las actividades contempladas en este convenio son realizadas de forma totalmente gratuita por parte de HUMANA Fundación Pueblo para Pueblo, sin que exista contraprestación por las mismas a cargo del Ayuntamiento de Valdilecha.

N.º 7

Nombre del Convenio: Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valdilecha y la Asociación Madrid Rutas del Vino para el desarrollo del enoturismo en el ámbito municipal e intermunicipal.
Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha: Junta de Gobierno Local 7 de junio de 2017.
Partes firmantes: Ayuntamiento de Valdilecha y Asociación Madrid Rutas del Vino.
Objeto: -Potenciar la colaboración entre las partes para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la promoción del turismo del Vino, tanto en el contexto municipal como intermunicipal. -Fortalecer la oferta turística del conjunto del territorio. -Establecer las bases generales de cooperación entre el Ayuntamiento y la Asociación Madrid Rutas del Vino, para reforzar las relaciones en materia

del enoturismo y contribuir de esta forma al fomento del consumo de estos servicios turísticos.

Plazo de duración: 1 año contados a partir del 7 de junio de 2017.  
Renovable tácitamente por idénticos periodos.  
Obligaciones económicas: El Ayuntamiento de Valdilecha deberá de aportar en concepto de cuota anual 650 euros.

N.º 8

Nombre del Convenio: Convenio de colaboración entre la comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Valdilecha relativo a la implantación del proyecto de seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM) en Valdilecha.

Junta de gobierno local/pleno/decreto Fecha: Junta de Gobierno Local 19 de septiembre de 2018

Partes firmantes: Ayuntamiento de Valdilecha y Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavoz del Gobierno

Objeto:

-Determinar las condiciones del funcionamiento de la brigada Especial de Seguridad de la Comunidad de Madrid en el cuerpo de la policía local del Ayuntamiento de Valdilecha.

Plazo de duración: 31 de diciembre de 2019.

Obligaciones económicas: Financiación de medios personales: Se determinará anualmente la dotación de los medios personales de la Brigada especial de Seguridad, mediante orden de la Vicepresidencia, consejería de Presidencia y Portavocía del gobierno. La Comunidad de Madrid financiará las retribuciones fijas, excluida la antigüedad. Se entiende por retribuciones fijas: sueldo, pagas extras y adicionales, complemento de destino y el complemento específico. Igualmente se abonarán las cotizaciones a la seguridad social derivadas del pago de las retribuciones que se financian.

Dotación de medios materiales: Se determinará anualmente la dotación estos medios mediante orden de la Vicepresidencias, consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno.

Financiación de medios materiales: Queda vinculado al Proyecto de seguridad: 1 vehículo patrullero propiedad del Ayuntamiento e Valdilecha con matrícula 8583 GRS.El combustible será financiado por la comunidad según las cuantías establecidas anualmente mediante ordenes de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno.

El número de terminales facilitados para la comunicación será el establecido en las órdenes aprobadas anualmente por la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno.

En el supuesto de ordenes anuales donde se contemple la financiación de medios materiales encuadrables como dotaciones unipersonales (vestuario, equipo y armamento), serán adquiridos por el Ayuntamiento y financiados por la comunidad de Madrid.

N.º 9

Nombre del Convenio: Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valdilecha y la Asociación protectora de animales, salvando Almas Puras APASAP
Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha: Junta de 17 de marzo de 2021
Partes firmantes: Ayuntamiento de Valdilecha y APASAP
Objeto: Fijar las bases para la recogida, traslado y mantenimiento de los animales de compañía extraviados o abandonados e implantación de proyecto CES para el control de las colonias felinas en el término municipal de Valdilecha.
.
Plazo de duración: dos años desde la firma del convenio, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de cuatro años. Obligaciones económicas: 3.823,20 euros para financiar actividades iniciales para la implantación del proyecto CES y una cantidad variable mensual para la financiación de otros gastos recogidos en el convenio.
.

N.º 10

Nombre del Convenio: Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales de 18 de marzo de 2021
Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha: Decreto 88 de 12 de mayo de 2021
Partes firmantes: Ayuntamiento de Valdilecha, y la Agencia Estatal de la Administración tributaria y Federación Española de Municipios y provincias
Objeto: Colaboración entre las partes firmantes sobre condiciones y procedimientos por los que se han de regir el intercambio de información y la colaboración en la gestión recaudatoria.
.

N.º 11

Nombre del Convenio: Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y provincias en materia de suministro de información de carácter tributario a las entidades locales el 18 de marzo de 2021
Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha: Decreto 88 de 12 de mayo 2021
Partes firmantes: Ayuntamiento de Valdilecha y Agencia Estatal de Administración Tributaria y Federación Española de Municipios y Provincias
Objeto: Colaboración entre las partes firmantes sobre condiciones y procedimientos que han de regir el intercambio de información y colaboración en la gestión tributaria.

N.º 12

Nombre del Convenio: Adenda Convenio de colaboración en materia de Educación Infantil Curso 2021/2022
Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha: Decreto 13 de junio de 2021
Partes firmantes: Ayuntamiento de Valdilecha y Consejería de Educación y juventud
Objeto: -Mantener en el curso escolar el funcionamiento de la Casa de Niños de Valdilecha.
Plazo de duración: Hasta el 31 de agosto de 2022. Obligaciones económicas: Comunidad de Madrid: 80.911 € MÁXIMO EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE NIÑOS.

N.º 13

Nombre del Convenio: Servicios de enseñanza de idiomas para el excelentísimo Ayuntamiento de Valdilecha
Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha: Junta de Gobierno Local 6 de octubre de 2021
Partes firmantes: Ayuntamiento de Valdilecha y Ministry Of Englisg SLU
Objeto: -Prestación de servicios para la enseñanza del inglés, enfocadas en la preparación de los exámenes de Cambridge en base a la metodología copia con copyright de OPPORTUNITY.
Plazo de duración: De octubre 2021 a junio 2022, ampliable a los meses de verano para los cursos intensivos y prorrogable anualmente si ninguna de las partes lo desestiman Obligaciones económicas: Ayuntamiento de Valdilecha: se Compromete a la cesión de instalaciones acondicionadas para la impartición de clases y actividades de la Escuela Municipal de idiomas, mantenimiento y limpieza de instalaciones y climatización de aulas, colaboración en la recogida y envío de matrículas y envío a la central de Opportunity, difusión y publicidad de actividades.
Junta de gobierno Local/pleno/decreto: Junta Gobierno Local 30 de diciembre de 2021
Partes firmantes: Ayuntamiento de Valdilecha y

N.º 14

Nombre del Convenio: Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Cultura, Turismo y Deporte Consejería) y el Ayuntamiento de Valdilecha, para el desarrollo del Proyecto:” Tu salud en marcha, en el marco de la VI Edición del programa de colaboración institucional en proyectos de actividad física y salud”
Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha: Decreto 264/2021 de 27 de diciembre de 2021
Partes firmantes: Ayuntamiento de Valdilecha y la Vicepresidencia

Consejería de Deportes, Transparencia y portavocía del Gobierno

Objeto: Regular la colaboración y establecer las bases de cooperación institucional entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, y el Ayuntamiento de Valdilecha (en adelante, el Ayuntamiento) para el desarrollo del proyecto «Tu salud en marcha» (en adelante, el Proyecto) como acción de sensibilización y promoción de la actividad física entre la población, según las condiciones establecidas en la Orden del Consejero de Educación, Juventud y Deporte 1819/2017 de 22 de mayo, por la que se regula el Programa de Colaboración institucional en proyectos de actividad física y salud y la Orden 728/2021, de 2 de agosto, por la que se convoca la VI edición de dicho Programa.

. Este Proyecto consiste, esencialmente, en un programa de iniciación a la práctica de ejercicio físico para la salud, organizado para personas con perfil sedentario de adultos/mayores.

Plazo de duración: desde la firma del convenio hasta 30 de junio de 2022.  
Obligaciones económicas: Comunidad de Madrid 2.939,91 € Ayuntamiento de Valdilecha 1.310,09 € Coste total del proyecto: 4.250 €

N.º 15

Nombre del Convenio:” Convenio entre el Ayuntamiento de Valdilecha y Hanson Hispania S.A”

Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha: Junta Gobierno Local 28 de diciembre de 2021

Partes firmantes: Ayuntamiento de Valdilecha y Hanson Hispania S.A.U

Objeto: Regular la explotación minera dentro de las áreas autorizadas, limitando la actividad de eliminación de residuos en determinadas parcelas próximas al núcleo urbano de Valdilecha.

Plazo de duración: Mientras continúe la explotación minera

N.º 16

Nombre del Convenio: Convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura y el Ayuntamiento de Valdilecha para la adhesión de información relativa a su patrimonio de suelo disponible al portal del suelo de la comunidad de Madrid.

Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha: Junta de Gobierno de 20 de enero de 2022. Prorroga del Convenio firmado el 20 de marzo de 2019

Partes firmantes: Ayuntamiento de Valdilecha y Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Objeto: información relativa al patrimonio de suelo disponible al portal del suelo de la Comunidad de Madrid

.

Plazo de duración: entre el 21 de marzo de 2021 y el 21 de marzo de 2022